



## II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS Oficina Territorial de Trabajo

Resolución de fecha 30 de enero de 2020 del jefe de la Oficina Territorial de Trabajo de Burgos, por la que se dispone el registro y publicación de las tablas salariales para los años 2019 y 2020 correspondientes al convenio colectivo de envasado y preparación de especias naturales, condimentos y herboristería de la provincia de Burgos. (C.C. 09000255011981).

Visto el texto del acuerdo de fecha 28 de enero de 2020 suscrito por la Comisión Negociadora del convenio colectivo de envasado y preparación de especias naturales, condimentos y herboristería de la provincia de Burgos, por el que se aprueban las tablas salariales para los años 2019 y 2020, de conformidad con el artículo 90.2 y 3 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo (BOE 12/06/2010) y R.D. 831/95 de 30 de mayo, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León en materia de Trabajo y Orden EYH/1139/2017, de 20 de diciembre (BOCyL 22/12/2017) por la que se desarrolla la estructura orgánica y se definen las funciones de las Oficinas Territoriales de Trabajo.

Esta Oficina Territorial de Trabajo acuerda:

*Primero.* – Ordenar la inscripción del acuerdo en el correspondiente Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos de este centro directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

*Segundo.* – Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

En Burgos, a 30 de enero de 2020.

El jefe de la Oficina Territorial de Trabajo,  
Andrés Padilla García

\* \* \*

ENVASADO Y PREPARACIÓN DE ESPECIAS NATURALES,  
CONDIMENTOS Y HERBORISTERÍA

Tabla salarial año 2019

CATEGORÍAS	DIARIO	ANUAL
<b>GRUPO ADMINISTRATIVO</b>		
Licenciado/a o Master	38,01	17.294,55
Diplomado/a o Grado	35,78	16.279,90
Oficial Administrativo/a de 1ª	33,34	15.169,70
Viajante	33,34	15.169,70
Oficial Administrativo/a de 2ª	32,33	14.710,15
Auxiliar Administrativo/a	31,16	14.177,80
Aprendiz	27,70	12.603,50
<b>GRUPO PRODUCCIÓN</b>		
Oficial de Primera	33,34	15.169,70
Oficial de Segunda	31,16	14.177,80
Encargado/a de Almacén	31,16	14.177,80
Ayudante	30,03	13.663,65
Aprendiz	27,70	12.603,50

ENVASADO Y PREPARACIÓN DE ESPECIAS NATURALES,  
CONDIMENTOS Y HERBORISTERÍA

Tabla salarial año 2020

CATEGORÍAS	DIARIO	ANUAL
<b>GRUPO ADMINISTRATIVO</b>		
Licenciado/a o Master	38,68	17.638,08
Diplomado/a o Grado	36,41	16.602,96
Oficial Administrativo/a de 1ª	33,92	15.467,52
Viajante	33,92	15.467,52
Oficial Administrativo/a de 2ª	32,9	15.002,40
Auxiliar Administrativo/a	31,71	14.459,76
Aprendiz	29,17	13.301,52
<b>GRUPO PRODUCCIÓN</b>		
Oficial de Primera	33,92	15.467,52
Oficial de Segunda	31,71	14.459,76
Encargado/a de Almacén	31,71	14.459,76
Ayudante	30,56	13.935,36
Aprendiz	29,17	13.301,52

La retribución anual incluye todas las retribuciones obligatorias a las que se refiere este convenio en sus artículos 11.2, 13 y 14.

El pago de los incrementos y atrasos correspondientes a los años 2019 y 2020 podrán abonarse hasta el último día del mes siguiente a la publicación de estas tablas salariales en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.